

CHEPICA, 30 JUL 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 20-01-2015. El oficio N° 51 de fecha 30-04-15 del Director de la Escuela Luz María Crespo Ureta de Las Arañas, comuna de Chépica, quien solicita la compra de "Un Notebook" para el Establecimiento Educacional.

Los Planes de Mejoramiento Educativos presentados por la Escuela Luz María Crespo Ureta de Las Arañas de la comuna, a realizarse con Fondos de la Ley SEP.

DECRETO:

- 1.- Procédase a la compra por medio de Catálogo Electrónico Convenio Marco del Portal Chilecompra, la adquisición mencionada en el considerando.
- 2.- Emitase la Orden de Compra por el Catálogo Electrónico correspondiente a la adquisición de un Notebook para la Escuela Luz María Crespo Ureta de Las Arañas de Chépica, al siguiente Proveedor: **MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, RUT N° 13.964.232-65**, por la suma de \$553.586.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y seis pesos), Impuesto Incluido.
- 3.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.
- 4.- Impútese el gasto de \$553.586.- a la cuenta de Equipos Computacionales y Periféricos, Ley SEP 215.29.06.001.002.
- 5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.
FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.




GAMILO CATALAN GONZALEZ
SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACION



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



CCG/MF/LCC/act
DISTRIBUCION:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Oficina de Partes
-DAEM